

ACTA 23/2014

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 30-10-2014

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las dieciocho horas y nueve minutos del día treinta de octubre de dos mil catorce, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Marisa Navarro Pérez
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D^a Noelia García Carrillo
- D. Rafael Galvañ Urios
- D^a María Cámara Marín

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D. Vicente José Vaello Giner
- D^a Guadalupe Vidal Bernabeu

BLOC :

- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Antonio Calvo Marco

EUPV :

- D^a Raquel Pérez Antón

DECIDO:

- D^a Marita Carratalá Aracil

I.-VERDS:C.M.:

- D^a Noemí Soto Morant

Interventor Acctal.:

- D. Vicente Mira Senent

Secretario General:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

Toma la palabra **D^a María Cámara Marín (PP)** para indicar lo siguiente:

“En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a continuación a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de una mujer víctima de la violencia de género: L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).”

A continuación se guarda el minuto de silencio.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (15/2014, de 29-07-14; 16/2014, de 31-07-14; 17/2014, de 26-08-14; 18/2014, de 28-08-14 y 19/2014, de 18-09-14).

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (32/2014, de 22-09-14; 33/2014, de 29-09-14; 34/2014, de 06-10-14 y 35/2014, de 20-10-14), de resoluciones de la alcaldía (2101-14 a 2375-14) y resoluciones de la alcaldía en materia de tráfico (80-14 a 87-14), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- GOBIERNO INTERIOR. Aprobación definitiva de los nuevos Estatutos de la Mancomunidad de l'Alacantí.

4.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 12148, de 17-10-14) solicitando transparencia del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6.

5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

6.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (15/2014, de 29-07-14; 16/2014, de 31-07-14; 17/2014, de 26-08-14; 18/2014, de 28-08-14 y 19/2014, de 18-09-14).

D. Vicente Vaello Giner (PSOE) manifiesta que en el Acta 19/2014, de 18-09-14, en la página 8 en una de las intervenciones figura D. José Ramón Varó Devesa (PSOE) cuando debe figurar D. José Ramón Varó Reig (PSOE).

Con la corrección indicada, se aprueban, por unanimidad, las actas 15/2014, de 29-07-14; 16/2014, de 31-07-14; 17/2014, de 26-08-14; 18/2014, de 28-08-14 y 19/2014, de 18-09-14.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (32/2014, de 22-09-14; 33/2014, de 29-09-14; 34/2014, de 06-10-14 y 35/2014, de 20-10-14), de resoluciones de la alcaldía (2101-14 a 2375-14) y resoluciones de la alcaldía en materia de tráfico (80-14 a 87-14), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y resoluciones de Alcaldía han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

3.- GOBIERNO INTERIOR. Aprobación definitiva de los nuevos Estatutos de la Mancomunidad de l'Alacantí.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“En la sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad de l'Alacantí, celebrada el pasado día 23 de septiembre, se aprobó modificar la modificación, inicialmente aprobada el 25 de marzo pasado, de los Estatutos de la Mancomunidad.

El Presidente de la Mancomunidad, mediante escrito con RGE 11.526 de 1 de octubre, remite los nuevos Estatutos y solicita, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana; se sometan los nuevos Estatutos a aprobación definitiva por parte del Pleno de este Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Las modificaciones introducidas en los nuevos Estatutos se derivan de la necesidad de adaptar los mismos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de las recomendaciones de la Generalitat Valenciana que afectan a los artículos 5.4, 11 apartados a) b) y f), 16, 19, 21 apart.5 y 45 apart. 3 y 4; y otros artículos relacionados con los números de votos en las votaciones que se efectúen (art. 12.1, 14.1, 21.3, 22.4, 42.3, 43.1 b), 44.1 c) y 48.1 a) y e)).

El art. 93.3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en relación con el procedimiento de constitución de las Mancomunidades, indica que la aprobación definitiva requiere acuerdo favorable adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, de cada uno de los municipios promotores de la Mancomunidad.

Por ello se propone al Pleno Municipal que, con el voto favorable de la mayoría absoluta del

número legal de miembros de la Corporación, adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente los nuevos Estatutos de la Mancomunidad de l'Alacantí, que tuvieron entrada en este Ayuntamiento con R.G.E. nº 11.526 de fecha 1 de Octubre de 2014.

2.- Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de l'Alacantí.”

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) indica que esta modificación de los Estatutos viene motivada para su adaptación a la nueva Ley de Régimen Local que ha sido enmendada a la totalidad por IU en el Congreso y por lo tanto no la apoyarán.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 17 votos a favor (10 PP, 6 PSOE y 1 DECIDO), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 3 abstenciones (2 BLOC y 1 I.-ELS VERDS) y 1 voto en contra (EUPV).**

4.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 12148, de 17-10-14) solicitando transparencia del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal EUPV, enmendada y dictaminada favorablemente en Comisión Informativa de Servicios de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales, de fecha 28-10-14 con la adición de un 4º punto, que dice así:

“El Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6 (Antigua Zona XV) celebra una sesión ordinaria de su comisión de gobierno cada tres meses. El régimen de sesiones de la comisión de gobierno esta sometida a la norma jurídica como ente público a los Estatutos del Consorcio, a su Reglamento de régimen interno y a las disposiciones de régimen local. Así como que los acuerdos y resoluciones del Consorcio se pueden publicar dándoles la máxima difusión.

Según los estatutos del consorcio para la ejecución de las previsiones del plan zonal de residuos de la zona 6 (antigua zona XV) son los órganos de gobierno los que tienen las competencias para elaborar reglamentos y normas de régimen interior del consorcio. Así como, la de proponer los asuntos que hayan de ser sometidos a deliberación en la Junta de Gobierno y posterior aprobación en la comisión de gobierno.

Desde la constitución del consorcio para la ejecución de las previsiones del plan zonal de residuos de la zona 6 (antigua zona XV) el 29 de diciembre de 2011, el alcalde presidente de El Campello, Juan José Berenguer Alcobendas es miembro de la Comisión de Gobierno y de la Junta de Gobierno como representante de un municipio consorciado. Por tanto, tiene la potestad estatutaria de proponer y preparar asuntos a debatir y someter a votación en el principal órgano de esta entidad pública de carácter institucional.

Dado que desde que arranco la Planta de Tratamiento de Residuos en 2009 fiscalizada por este consorcio no se han resuelto las molestias a los vecinos. Y considerando que la Comisión de Gobierno del consorcio para la ejecución de las previsiones del plan zonal de residuos de la zona 6 (antigua zona XV), es opaca para los ciudadanos y ciudadanas que están sufriendo los olores en la zona norte de El Campello donde se ubica el vertedero “Les Canyades”.

Fundamentándonos en la Constitución Española que apuesta por una democracia participativa, representativa y parlamentaria, con elementos de democracia directa. Así en su Art.9.2 dice: “corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos/as los/las ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social” así mismo en el Art.29 reconoce el derecho de petición individual y colectivo y en el Art. 51 el derecho a la información y participación.

Consideramos que el Derecho a la Información, catalogado como fundamental en nuestra constitución española y en las leyes y reglamentos que lo desarrollan, ha de verse materializado en la apertura de la vida política a sus vecinos y vecinas.

Siendo imprescindible la transparencia en la gestión, comunicación y máximas garantías de información veraz, libre y plural de acceso a los entes públicos como son los consorcios de residuos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de acuerda los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Alcalde/Presidente de El Campello, como miembro de la junta de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del plan zonal de residuos de la zona 6 (antigua zona XV), proponga publicar en la web de la Excm. Diputación Provincial de Alicante integra y literalmente las actas de las Comisiones de Gobierno y los Presupuesto y liquidaciones Anuales, en la próxima junta de gobierno de dicho consorcio.

SEGUNDO. - Que el Ayuntamiento de El Campello inste a la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y Presidenta de Consorcio para la ejecución de las previsiones del plan zonal de residuos de la zona 6 (antigua zona XV), a que se publiquen en la web de la Excm. Diputación Provincial de Alicante integra y literalmente las actas de las Comisiones de Gobierno y los Presupuesto y liquidaciones Anuales de dicho consorcio.

TERCERO. – Que el Ayuntamiento de El Campello inste a la Generalitat Valenciana como entidad integrada en el Consorcio para la ejecución de las previsiones del plan zonal de residuos de la zona 6 (antigua zona XV), a que se publiquen en la web de la Excm. Diputación Provincial de Alicante integra y literalmente las actas de las Comisiones de Gobierno y los Presupuesto y liquidaciones Anuales de dicho consorcio.

CUARTO.- Que el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de El Campello, como miembro de la Junta de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6, disponga la publicación en la web municipal de l'Ajuntament del Campello íntegra y literalmente las actas de las Comisiones de Gobierno y los presupuestos y liquidaciones anuales de dicho Consorcio.”

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) indica:

“La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Este texto, “Asombrosamente” es el preámbulo de la nueva ley de Transparencia que ha fomentado el PP. Sin embargo, es incapaz de cumplir con sus propuestas de transparencia, vulnerando constantemente la publicación proactiva de las administraciones públicas. Es decir, la información que debería hacerse pública en cualquier caso aunque nadie la solicite, como son las organizaciones internas, las normas, los presupuestos, las contrataciones o las subvenciones de cualquier ente público.

Consideramos incoherente que el consorcio de residuos que es una entidad pública, a la que estamos sosteniendo económicamente toda la ciudadanía sea gestionada herméticamente al margen de la opinión pública. Mas aun cuando, que desde que arranco la Planta de Tratamiento de Residuos en 2009 controlada por este consorcio no se han resuelto las molestias a los vecinos y vecinas y las medidas que se están tomando para intentar resolver el problema son unilaterales y opacas para la ciudadanía que está sufriendo los olores del vertedero.

Además, el alcalde de El Campello, siendo miembro de la Comisión y Junta de Gobierno del consorcio, dice desconocer aspectos fundamentales de los controles que esta entidad está aplicando en el vertedero, como es el coste del último estudio olfatométrico o los expedientes de contratación.

Es una practica habitual la ausencia de contestación a las diferentes reclamaciones a los vecinos y vecinas, que haciendo uso de su derecho, solicitan al consistorio información. Y que hasta el sindic de greuges ha tenido que amonestar estas actuaciones en varias ocasiones.

Por tanto, esta moción viene motivada primero por el absoluto desconocimiento del representante de El Campello en este consorcio respecto a los asuntos que se tratan en este organismo y que afectan directamente a nuestro municipio.

Y segundo, la necesidad de la ciudadanía que tiene al derecho de libre acceso a la información que está reconocido como un derecho fundamental en la legislación internacional debido a la naturaleza representativa de los gobiernos democráticos.”

El Alcalde anuncia el voto en contra del PP a esta moción porque se ha puesto en contacto durante la mañana de hoy con la Diputación Provincial de Alicante y manifiesta que el Consorcio para el Plan Zonal de residuos de la zona 6 es una entidad jurídica propia, que es la que debería publicar los datos necesarios y no la web de la Diputación Provincial; dice también que cuando en esta moción se pide que se transcriba íntegra y literalmente las actas de la Comisiones de Gobierno del Consorcio, éstas se asimilan a las Juntas de Gobierno de los ayuntamientos y de la Diputación Provincial y no son órganos públicos, por lo que no se puede publicar su contenido íntegro, sino un extracto de los acuerdos adoptados; en cuanto a la Ley 19/2013, dice que no se ha leído el final de la Ley, donde dice: “los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley”, que se firmó el 9 de diciembre de 2013 por lo que tienen hasta el 30 diciembre de 2015.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) indica que su grupo no sólo votó en contra de esta ley, sino que hizo una enmienda a la totalidad de esta Ley de Transparencia porque considera que es una Ley “maquillaje” que enmascara lo que se debería hacer y no se hace voluntariamente. A continuación, la Sra. Pérez Antón da lectura al capítulo II de la Ley de Transparencia: “..... *publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante*

para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública”, señalando que están obligados a publicar y considera que votar en contra de esta moción, cuando la propia Ley es la que obliga a hacer públicas las actas, es demostrar poca voluntad política de tener transparencia.

El Alcalde señala que con esta moción no se exige al consorcio que publique, ya que es el propio consorcio el que deberá disponer de sus mecanismos para publicar teniendo de tiempo para ello hasta diciembre de 2015, no siendo obligación de la Diputación de Alicante como se solicita en la moción. Sigue diciendo que también cuando se tratan temas en el Consorcio, él mismo, como representante, da conocimiento en la Junta de Portavoces.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) pregunta de quién depende el Consorcio, de la Diputación Provincial, de los Ayuntamientos o de la Generalitat, considerando que es la Diputación la que está obligada, o en su caso, la Consellería, a publicar las actas, si existe voluntad política.

El Alcalde insiste en que el Consorcio es una entidad jurídica propia y además las actas de las Comisiones de Gobierno no son públicas.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) indica que el Consorcio publica en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación del Presupuesto.

Sometida la Moción a votación, **se rechaza con 11 votos en contra (10 PP y 1 DECIDO) y 10 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo.

Se produce un receso a las 18.26 horas, reanudándose la sesión a las 18.36 horas, con la ausencia de D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS).

6.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

En primer lugar interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para preguntar a la Concejala de Dinamización Empresarial si tiene algún técnico adscrito a la Concejalía, contestando D^a Marita Carratalá Aracil que no tiene ningún técnico adscrito. Sigue diciendo el Sr. Varó Reig que no entiende que después de quince meses, las propuestas que está llevando a cabo esta Concejalía no estén supervisadas por algún técnico municipal y pregunta cómo se validan, contestando el Alcalde que es la Concejalía de Hacienda la que da el visto bueno.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que ha accedido a “El Campello Up” y se ha llevado sorpresa al ver que la primera publicidad que aparece es el mercadillo situado en Av. Ausiàs March que es privado, apareciendo fotografías y plano de situación de éste, considerando que la página web es pública. Contestando la Sra. Carratalá Aracil que la Concejalía de Dinamización Empresarial es para promover empresas, aunque sean privadas, indicando que esta página se ha terminado y ha sido accesible esta misma semana.

Pregunta **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** si cualquier empresa que abra sus puertas en El Campello puede utilizar esta página web para publicitarse, contestando afirmativamente la Sra. Carratalá Aracil y que así lo ha comunicado durante doce meses.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) se interesa por el coste de esta página, indicando la Sra. Carratalá Aracil que no dispone en estos momentos de los datos pero que se los facilitará. Continúa diciendo el Sr. Varó Reig que le parece una página web muy complicada para los usuarios y le han sorprendido alguna de las cosas que tiene como: la foto que aparece cuando dice “Quiénes somos”, que es una foto de la presentación de DECIDO en las anteriores elecciones en el Centro Social, lo cual no le parece correcto porque es una página web municipal que mantiene el Ayuntamiento. También le sorprende una foto de la Concejala en la sede de DECIDO y considera que esta página es un “rollo” desconociendo quién ha hecho esta página y le pide a la Concejala de Dinamización Empresarial los datos de la factura y el mantenimiento de esta página web a lo largo del año.

Continúa diciendo **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** que en esta página web se publicitan los desayunos empresariales, que empezaron ayer martes, y pregunta por qué se hace los martes que también hay comisiones informativas, contestando la Sra. Carratalá Aracil que era el día que mejor les venía a los ponentes. Dice que estos desayunos se van a llevar a cabo siempre en el mismo hotel, considerando que en el municipio existen más establecimientos que se les hubiera podido ofrecer realizar alguno de estos desayunos, manifestando la Concejala de Dinamización Empresarial que cuando hay que montar este tipo de evento, que tiene como objetivo que asista gente empresaria, emprendedora, etc,,, considera que hay que ajustar mucho el coste porque son muchas las cosas que se solicitan a la hora de montar estos desayunos y se abarata mucho cuando se hacen en un solo lugar, aunque dice que quedan muchos desayunos por hacer todavía y que si se tiene que cambiar de lugar, se hará. La Sra. Carratalá Aracil (DECIDO) agradece estas preguntas que le realiza el portavoz del PSOE.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) pide que se le diga cuánta gente de El Campello había en esa primera jornada de desayunos, contestando la Sra. Carratalá Aracil que no tiene ese dato, pero que sabe que todos los asistentes tienen proyectos presentados en El Campello.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que ha tardado un año en la confección de esta página web, contestando la Sra. Carratalá Aracil que ha sido costosa y laborioso este trabajo que ha conseguido realizar ella sola, sin ningún técnico.

Sigue diciendo **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** que le parecen desafortunadas las fotos que aparecen en la página web que es una página institucional y desconoce si aparece en algún momento el escudo de El Campello como logo, confirmando la Sra. Carratalá Aracil que sí que lo hay. También considera el Sr. Varó Reig que debería aparecer la foto del Alcalde en esta página.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) concluye que tenemos en el municipio bastantes instalaciones para hacer desayunos, meriendas y cenas empresariales, no estando de acuerdo con la hora, ya que mucha gente en ese horario está trabajando y considera que hay otros horarios y otros temarios más adecuados a las necesidades de los empresarios de El Campello, que en definitiva son los que deberían interesarnos. Reitera que se le entregue cuáles han sido los gastos que ha ocasionado la elaboración de esta página web y de los desayunos.

A continuación **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** pregunta, en relación con la noticia

aparecida en prensa, dónde se ubicarían las 100 plazas de aparcamiento en el cementerio municipal, contestando D. Rafael Galvañ Urios que se ubicarían en la c/ Cocentaina, esquina con Vall de Laguar que permite perfectamente las dos bandas de aparcamiento, ya que es un único sentido y también se habilita enfrente del cementerio los aparcamientos en batería.

Pregunta **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** por qué no se ha optado por la solución de siempre que garantizaba 200 plazas, contestando el Sr. Galvañ Urios que no les han dejado, como en otros años, la parcela privada.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) pregunta si se van a hacer los nuevos nichos en la zona que queda libre delante del cementerio, en la zona de los eucaliptos, desconociendo si ya se ha adjudicado esta obra, preguntando si se están haciendo gestiones para ampliar el cementerio debidamente, sin parches.

D. Ignacio Colomo Carmona (PP) afirma que un técnico está preparando toda la documentación canalizándolo desde el Negociado de Patrimonio y Planeamiento para llevarlo a cabo, indicando que llegó una sentencia favorable, relacionada con la zona, y se llevará todo a la vez, señalando el Sr. Varó Reig que un tema de salubridad como éste se debe llevar a cabo con la mayor celeridad posible.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) pregunta si el mercadillo publicitado en la página de El Campello tiene licencia de apertura, contestando D. Ignacio Colomo Carmona que vinieron a recoger una documentación que les reclamaba la Consellería de Comercio y se les entregó, por lo que considera que estarán a punto de concederles ya la licencia.

Sigue **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** diciendo que en Pleno anterior ya preguntó si se había estudiado los efectos que podía producir este mercadillo privado en el mercadillo municipal que se celebra los miércoles, llevándose una sorpresa cuando ha visto la solicitud que han presentado por registro de entrada, pidiendo el cambio de celebración del mercadillo privado de los viernes a miércoles, preguntando si se va a autorizar este cambio, teniendo en cuenta que perjudicaría el mercado tradicional que lleva muchos años realizándose en el municipio y que pagan un impuesto anual. Contesta D. Ignacio Colomo Carmona que se les informó que este mercadillo privado no iba a perjudicar al mercadillo municipal, bajo ningún concepto, y se les dejó abrir con la condición que fuera viernes y domingo.

El Alcalde indica que en el aspecto jurídico, al ser un mercadillo privado, desconoce si el Ayuntamiento tiene capacidad para decidir su apertura durante determinados días, lo que sí que tiene claro es que si ese negocio puede entrar en competencia con el mercadillo municipal, se actuará en consecuencia.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) pregunta si se ha hecho un estudio o una encuesta sobre el nivel de afectación del mercadillo tradicional con la apertura de este mercadillo particular, contestando D^a Noelia García Carrillo que disponen del estudio general sobre mercado y comercio, lo que no se ha hecho es una encuesta particular a los titulares de los puestos del mercadillo de los miércoles.

El Alcalde señala que el mercado de los viernes y domingos es un negocio particular y como tal tiene unas obligaciones y derechos gestionados desde Aperturas y en el momento en que entre en competencia con el mercado municipal, la Concejalía actuará.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que no sabe si el mercadillo es una actividad que pueda llevarse a cabo en ese tipo de suelo, contestando el Alcalde que se puede hacer en cualquier tipo de suelo que el Plan General lo contemple, y que lo que sí que se debe hacer es impedir que en suelo público se instale otro mercadillo.

Dice **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** que le sorprenden algunas de las decisiones que se toman, porque hace un tiempo su grupo propuso promover un aparcamiento de autocaravanas y por la oposición que mostraron los propietarios de los campings del municipio, no se realizó; aunque sí que se promovió uno, privado.

Continúa **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** comentando que en un Pleno anterior se aprobó la bajada de varias tasas e impuestos y en el informe que acompañaba al expediente decía que se debería tener en cuenta en 2015 esta bajada de impuestos para la confección del Presupuesto. Pregunta al Alcalde si sigue empeñado en no hacer Presupuesto para el 2015, contestando el Alcalde que sí, lo cual no quiere decir que en el Presupuesto prorrogado de 2014 no se tengan que acometer unos barrados de cuentas con arreglo a la bajada de los impuestos que tengan lugar a partir del día 1. Preguntando **D. José Ramón Varó Reig** si no sería conveniente hacer un Presupuesto que pudiera servir para todo el año 2015, contestando el Alcalde que se estudiarán las dos posibilidades.

Interviene **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** para preguntar si el mercadillo de los domingos tiene la obligación de recoger la basura porque los contenedores están allí dos y tres noches llenos sin recoger, contestando el Alcalde que la limpieza del mercadillo de los viernes, se limpia el viernes por la tarde o sábado y el del domingo, se limpia domingo por la tarde o lunes, por lo que el Concejal de aperturas se puso en contacto con la empresa porque la intención de ésta era hablar con FCC para que se les retirara la basura con la negativa de FCC, ya que lo correcto es que se recoja la basura dentro de la parcela, se tire a los contenedores y se den de alta en SUMA con la cantidad que les corresponda y así el servicio municipal lo realizará.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) pregunta cuántas obras se han licitado en Villa Marco para reparación entre el año pasado y éste, contestando **D. Alejandro Collado Giner** que se hizo una primera reparación del porche, luego una reparación de la mureta perimetral, que está pendiente de adjudicar y por último la obra menor de recuperación del pozo de Villa Marco que debe llevar a cabo una empresa especializada.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) pregunta si serían tres obras con tres licitaciones, contestando afirmativamente el Sr. Collado Giner.

El Alcalde comenta que se tuvo en cuenta, en el caso del porche, una restauración de las columnas, que tuvo que llevarse a cabo por una empresa especializada; el tema de la mureta perimetral que cualquier empresa puede realizar y el tema del pozo es más delicado y también se requiere de una empresa especializada.

D. Vicente Vaello Giner (PSOE) ruega, al igual que hizo el Sr. Varó Reig en el Pleno de 29 de julio de 2014, que cuando el Secretario lea la votación del dictamen de las comisiones informativas de cada uno de los puntos que se tratan en el orden del día, se diga también los asistentes y los ausentes, dando su conformidad el Alcalde para que se lleve a cabo.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) señala que el parking de la Avda. dels Furs ha sido un

éxito porque era gratuito y pregunta si se está pensando ya en cómo gestionar el parking haciendo una ordenanza, el modelo de gestión que se quiere, presentar propuestas por parte de los grupos de la oposición, etc....., contestando D. Rafael Galvañ Urios que se quiere volver a sacar a licitación, y en ello se está trabajando.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que su grupo ha preparado una propuesta que le gustaría que se estudiara.

El Alcalde manifiesta que lo que se está trabajando ahora es en el Pliego técnico porque lo que se pretende es una licitación (como mucho 4+1 años) que no incluya la amortización de las obras, y con ello se consigue que el precio del ticket se abarate, que es lo que se supone que puede tardar en resolverse las indemnizaciones sobre el parking.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) pregunta por el Pliego de condiciones técnicas de las Escuelas Deportivas, contestando D^a Lourdes Llopis Soto que se ha tenido que volver a publicar porque se detectó un error material, del que se dieron cuenta cuando ya estaba publicado, preguntado el Sr. Varó Reig si se ha vuelto a publicar en la página web, contestando la Sra. Llopis Soto que cree que está en proceso de publicación. Continúa diciendo D. José Ramón Varó Reig que están en contra de la contratación para un plazo tan largo de 4+1+1, teniendo en cuenta que en un plazo más breve tendremos solucionado el tema de la piscina con el que puede existir una distorsión.

Por último **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** pregunta por las ayudas al transporte para los jóvenes que estudian fuera del municipio, aprobadas a raíz de una Moción presentada por Iniciativa y PSOE, y que la última vez que lo preguntó en Pleno le contestaron que estaba pendiente de un Convenio con FGV para los jóvenes que estudian en La Vila Joiosa y Benidorm y dice la Sra. Llopis Soto que siguen pendiente de este Convenio.

A continuación interviene **D^a Raquel Pérez Antón (EUPV)** para preguntar por la universidad privada y su situación administrativa, contestando D. Ignacio Colomo Carmona que falta un informe de Evaluación Ambiental para que vuelva a Pleno.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) entiende que se aprobó una Modificación Puntual del Plan General sin un informe necesario, respondiendo D. Ignacio Colomo Carmona que desde Consellería le exigieron un informe para su aprobación definitiva.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) pregunta si es posible anunciar en el BOP dicho acuerdo para alegaciones, sin el informe citado, por lo que la documentación no estaba completa, contestando el Sr. Colomo Carmona que el acuerdo aprobado es provisional y cuando las alegaciones se informen, se devolverá al Pleno para su aprobación definitiva y para adoptar este acuerdo la Dirección General de Calidad Ambiental solicitó un informe de impacto ambiental.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) denuncia la incapacidad que tiene para dirigirse directamente a los funcionarios, si no es pasando por el Concejal correspondiente y expone que la Ley de Haciendas Locales indica que en las liquidaciones presupuestarias tienen que venir especificados los derechos de cobro sólo cuando se hace el ingreso en caja, y por ello dice que se falsea la liquidación y se está escondiendo dinero. Pide se le explique, por el Concejal de Urbanismo, la razón de esta actuación y si existe partida dentro de la liquidación del Presupuesto que se ejecuta de esta forma.

D. Ignacio Colomo Carmona (PP) cree que ninguna y supone que algunas multas se fraccionan al no pagarla al contado y así se autorizan.

El Alcalde pide que, por escrito, presente esa cuestión porque es una consulta técnica que no se puede contestar por los concejales, sino por los técnicos municipales mediante escrito, al tratarse de una pregunta sobre contabilización.

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) piensa que es una pregunta de metodología.

El Alcalde cree que los expedientes de infracción urbanística, no todos llegan a su fin, distinguiendo los de restauración de la legalidad urbanística, de los sancionadores, y puede darse el caso de que se restaure la legalidad urbanística y se rebaje la sanción económica, o incluso puede alegarse el relevo del presunto infractor. En cuanto a la contabilización, dice que le parece prudente que se contabilice cuando se cobre, porque el ingreso será objetivo o real y no posible. También dice que este tipo de preguntas técnicas deben ser trasladadas al Interventor para que explique la contabilización o metodología.

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) insiste en que la Ley de Haciendas Locales dice que si hay derechos pendientes de cobro, deben reflejarse en la liquidación del Presupuesto y ello no se está produciendo, con independencia de los fraccionamientos de pago. Señala que las sanciones en firme en el 2013 aumentaron a 118.000 €, sin embargo no coincide con la liquidación del Presupuesto en el que los derechos reconocidos netos son 143.000 €, por lo que sobran 25.000 € y, en caso contrario, estarían faltando, pero de todas formas no se ajustan a lo exigido por la Ley de Haciendas Locales respecto a las liquidaciones presupuestarias y por ello se está escondiendo dinero y falseando la liquidación.

El Alcalde pregunta si se refiere a alguien en concreto que está realizando esa actuación.

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) dice que si se trata de dinero que se ha dejado de cobrar, nadie lo puede tener y sigue diciendo que se falsea la documentación porque se trata de dinero que se debe al Ayuntamiento y por tanto no lo tiene. Se reafirma en que se esconde la cifra en la liquidación del Presupuesto.

El Alcalde le invita a que, mediante escrito, se aclare la cuestión en Intervención o Tesorería, que puede ser correcta o no, pero será contestada por los técnicos municipales.

A **Dª Raquel Pérez Antón (EUPV)** le parece sorprendente que con siete actuaciones únicamente en infracciones urbanísticas en 2013, no pueda ser comprobado por el Concejal correspondiente si la cifra es correcta.

Sigue preguntando **Dª Raquel Pérez Antón (EUPV)** sobre los plazos de caducidad de las infracciones urbanísticas, contestando D. Ignacio Colomo Carmona que las infracciones que conllevan derribo, no prescriben.

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) señala que conoce un caso pendiente de derribar desde hace 14 años y otro pendiente de la Concejala de Urbanismo del Ayuntamiento de Alicante, aunque una sí que ha pagado la sanción económica.

D. Ignacio Colomo Carmona (PP) desconoce la fase procedimental en que se encuentran los expedientes y le pide que se lo pregunte en su despacho.

Por otro lado **D^a Raquel Pérez Antón (EUPV)** pregunta por los puntales del C.P. Rafael Altamira y si son alquilados o comprados, contestando D^a Marisa Navarro Pérez que son alquilados por un precio aproximado de 1200 € al mes, que paga el Ayuntamiento de El Campello.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) cree que hay que reparar el Colegio, pues ya llevan 15 meses pagando ese alquiler, lo que le parece una barbaridad, contestando D^a Marisa Navarro Pérez que el proyecto está ya en Consellería y se reparará este verano próximo, no considerando oportuno retirarlos mientras tanto.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) pregunta por la empresa que ha realizado los trabajos del monumento de las manos de los taxis y el coste de la misma, contestando el Alcalde que lo desconoce pero le contestará por escrito, dándole copia de la factura presentada.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) pregunta si no sabe cuál es la empresa encargada, hecho que desconoce el Alcalde.

En las bases de ejecución del Presupuesto, dice la Sra. Pérez Antón que hay un apartado que recoge que el Ayuntamiento puede tener unas cajas fijas y pregunta si existen y si se hace uso de los 3000 € de caja fija, contestando el Alcalde que no existen.

Por último dice **D^a Raquel Pérez Antón (EUPV)** que no se va a dar voz a los vecinos en el Pleno, según se recoge en prensa y como no se le citó para la Junta de Portavoces, le gustaría saber los motivos de esa denegación de participación vecinal.

D^a Lourdes Llopis Soto (PP) señala que no se le ha dicho que no le contestarán las preguntas, sino que, por escrito, le aclaró que estaba fuera de plazo y que se le contestaría en el Pleno de noviembre.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) ruega al Alcalde que voluntariamente permita contestar a esas preguntas, indicando el Alcalde que no las contestará; por ese motivo, dice la Sra. Pérez Antón que lo hará ella en su nombre:

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) pregunta:

“1.- ¿Motivo por el cual el Ayuntamiento de El Campello no ha solicitado la subvención para el fomento de la participación local ciudadana, transparencia y acceso a la información pública? Pregunta dirigida al Alcalde.”

El Alcalde señala que le contestará por escrito.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) pregunta:

“2.- ¿Considera justo bajar el tipo de gravamen municipal del 0,66% al 0,53%? Pregunta dirigida al Alcalde”.

El Alcalde contesta afirmativamente.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) pregunta:

“3.- ¿Qué piensa hacer su grupo político sobre la municipalización del agua y el servicio de recogida de basura en un futuro inmediato? Pregunta dirigida a los concejales de la oposición.”

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) explica que en el programa de EUPV se recoge la remunicipalización de todos los servicios públicos, interviniendo sobre las empresas privadas que se llevan el beneficio industrial.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) expone que el servicio de agua está municipalizado, regido por una concesión y cree que es la mejor forma para gestionarlo, y respecto a la basura, todavía faltan años para la finalización del contrato y considera viable realizar un estudio para la viabilidad de la municipalización.

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) pregunta:

“4.- ¿Piensan presentar los grupos de la oposición una moción en contra del tratado de libre comercio (TTIP) de Europa con USA? Pregunta dirigida a los concejales de la oposición.”

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) contesta afirmativamente.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que el grupo municipal socialista no es el grupo parlamentario socialista de Madrid y no tienen información sobre ese tema.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) dice que apoyarían esa moción.

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) pregunta:

“5.- Transcurridos tres años desde las primeras muestras químicas tomadas por Socioingeniería y tras el sinfín de medidas correctoras aplicadas en la Planta de Les Canyades, la calidad del aire en Cala d'Or debería ser totalmente aceptable ¿no es así?”.

El Alcalde señala que no tiene datos para saber si la calidad del aire es buena o no, pero recuerda que se han hecho informes de olfatometría.

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) indica que estas preguntas se producen porque no se da voz a los vecinos, aclarando el Alcalde que hay un Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por unanimidad de los grupos municipales que debe cumplirse.

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) expone que la Ordenanza y Reglamento locales están supeditados a la ley y si se presentan un día posterior a un festivo, cree que el Pleno tiene la obligación de aceptarlas. Desea que estas preguntas consten en acta.

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) pregunta:

“5.- ¿Qué ha hecho usted para cerciorarse de que la planta no afecta a nuestra salud?”

El Alcalde señala que si existen problemas de salud, debe ponerse en conocimiento de las autoridades sanitarias y de momento no tiene conocimiento sobre ello.

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) le dice que la pregunta va dirigida al Alcalde, y si ha

solicitado un estudio químico para saber si la Planta no afecta a la salud de los vecinos, contestando el Alcalde que las autoridades sanitarias no tienen constancia de que exista un incremento fuerte epidemialógico de casos en la zona, por lo que el informe se puede pedir.

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) pregunta si lo ha solicitado el Alcalde, negándolo éste.

A continuación toma la palabra **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** para indicar que no entiende por qué no se han admitido estas preguntas, al haber coincidido el último día de presentación en domingo, contestando el Alcalde que no es ésta la primera vez que ha ocurrido y en otras ocasiones se ha adoptado la misma solución, Explica que el problema es que existe un Reglamento aprobado por unanimidad, que hay que cumplir, que dice que hasta el día 15 de cada mes se pueden aceptar preguntas, y a partir del 16 se contestará en el próximo mes y considera que el problema puede solucionarse modificando el Reglamento. Recuerda que el tema se habló en Junta de Portavoces.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) reconoce que en Junta de Portavoces se comentó este mismo tema y pensaba que se había solucionado, pero al día siguiente, se reflejó en prensa, por lo que no estaba solucionado.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) indica, respecto a la depuradora, que en la canalización de expulsión situada antes de ella, en el puente, vierte aguas fecales al río y pregunta si se conoce este problema.

El Alcalde desconoce este hecho y lo trasladará a la Mancomunidad.

Respecto al Monumento al Pescador, **D. Benjamín Soler Palomares** pide información sobre las obras que se están realizando, contestando D. Alejandro Collado Giner que mediante sentencia, se obliga al Ayuntamiento a restaurar el Monumento y por ello se ha licitado con el remanente y aunque los familiares aportaron un Presupuesto para esas obras, preguntaron a otras empresas especialistas que presentaron un presupuesto más barato, que incluía un mallazo de protección de la zona desprendida, protegiéndola. Dice que se ha adjudicado a Urbana de Exteriores con un presupuesto inferior a 60.000 € y tramitando un procedimiento negociado.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) pregunta si con la sentencia, el Monumento debe volver al mar, contestando D. Alejandro Collado Giner que la obligación era restaurarlo porque es inviable su devolución al mar.

Por otro lado **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** pregunta si se produjo ayer una reunión con comerciantes del Carrer la Mar y San Bartolomé y los criterios para su convocatoria y si ha avisado a todos los comercios.

Dª Noelia García Carrillo (PP) señala que se ha avisado a los comercios de San Bartolomé para conocer sus propuestas y problemas, así como para hablar de la Campaña de Navidad.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) pregunta por el modo de convocatoria, aclarando la Sra. García Carrillo que se hizo en mano, comercio a comercio y también por correo electrónico.

A **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** le consta que no se ha comunicado a todos los

comerciantes. El Alcalde indica que si ha habido algún comercio sin avisar, lo comunique a la Concejalía. La Sra. García Carrillo señala que si el correo electrónico del comercio no está registrado en la Concejalía, no puede darse aviso.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) pregunta si se trató sobre el parking, indicando D^a Noelia García Carrillo que también se habló del parking, pero sobre todo de la campaña de Navidad.

También pregunta **D. Benjamín Soler Palomares** por el parking y su futura licitación si está pendiente de resolución judicial.

El Alcalde señala que la sentencia judicial habla de indemnizaciones, no de propiedad que es municipal.

D. Benjamín Soler Palomares piensa que se podía haber aprobado un precio público con una Ordenanza para verano. El Alcalde recuerda que se dijo que no daba tiempo para aprobar una Ordenanza para que entre en vigor antes del verano (3 ó 4 meses para ordenanza de uso y fiscal), pues se hubiera aprobado para septiembre, cuando el parking esté cerrado.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) cree que abrir el parking fue un acierto, pero no su cierre, debido a la falta de aparcamiento en c/ San Bartolomé y durante todo el año, no sólo en verano.

Al Alcalde le consta todo lo contrario y disponen de números sobre el uso del parking, pero, en cualquier caso, es difícil aparcar en la puerta del comercio deseado.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) recuerda que en junio no estaba completo.

El Alcalde indica que los números existentes aconsejan periodos en que el parking debe estar abierto y otros momentos en que es posible que no esté abierto las 24 horas o funcione de otro modo.

Por último, **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)**, ruega, debido a las últimas actuaciones contra la corrupción que han salpicado a pueblos vecinos como San Vicente, Denia, que sería saludable que los contratos o facturas que no son públicas, se hagan públicas para los grupos de la oposición y vecinos, aunque los concejales de la oposición tienen acceso a los mismos.

También aconseja a D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) que elimine esas fotos de la página web, creada desde su Concejalía.

El Alcalde recuerda que la Ley 19/2013 apuesta por esa transparencia.

Toma la palabra **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** para decir que desconocía la existencia de la página web hasta poco antes de entrar en el Pleno, seguramente por el mal funcionamiento de los ordenadores asignados a los grupos de la oposición. Recuerda que el Ayuntamiento dispone de varias páginas web, como la oficial de turismo, juventud, etc... y todas ellas se dedican a enlazar con servicios de otras Administraciones, a publicitar actividades de la Concejalía o del Ayuntamiento, a incluir listados de empresas que desean estar en las mismas, pero no entiende que en una página web pública se haga publicidad de

una empresa privada sin pagar. Solicita que esta actuación se revise.

En cuanto al mercadillo, **D. Antonio Calvo Marco** se muestra asustado por la explicación en la sesión plenaria y pregunta si se ha sondeado al comercio tradicional o local sobre su repercusión. Recuerda que se ha dicho que se ha solicitado una licencia de actividad y será el técnico municipal el que determinará si el Ayuntamiento tiene para cambiar el día de la actividad previsto porque entiende que ello lo fijarán los convenios o normas aplicables.

El Alcalde explica que el técnico municipal informará al respecto porque el primer planteamiento era que la actividad se realizaría en viernes y domingos.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) se pregunta si el Ayuntamiento tendrá capacidad para impedir el cambio de días de actividad, porque se da la licencia de actividad sin pensar en las consecuencias que se derivan, pues podría realizar la actividad todos los días y previo informe jurídico favorable, el Ayuntamiento no tendría ninguna potestad para decidir. Dice que otra posibilidad es que el Ayuntamiento lo haya concedido a sabiendas, y cree también que se ha creado un precedente para cualquier titular de un solar privado que quiera realizar esa actividad.

El Alcalde señala que los ciudadanos tendrán los derechos que le otorgue el Plan General en su parcela, y eso no es un precedente, sino un hecho previsto en el Plan General.

D. Antonio Calvo Marco recuerda que durante más de diez años el grupo de gobierno del PP ha negado licencias en suelo público y privado para mercados de antigüedades los domingos en la c/ Cocentaina, aclarando el Alcalde que se trataba de suelo público.

D. Antonio Calvo Marco recuerda que también se negó la licencia en suelo público como privado. Le parece bien que se niegue esta autorización en suelo público, pero si se concede en suelo privado con todas las potestades para el solicitante, supone un precedente para un caso similar. Por otro lado dice que, urbanísticamente, se le ha dado el tratamiento de gran o mediana superficie, aunque la diferencia es que uno tiene la licencia de construcción y otro no. Recuerda que también existe una Ordenanza Municipal que delimita dónde se puede dar licencias de mediana o gran actividad en El Campello, remitiéndose de nuevo el Alcalde al Plan General.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) señala que según el Plan General, esa zona es urbanizable y las actividades permitidas son la de residencia, no la de mercadillos en precario.

El Alcalde indica que se trata de un uso compatible y previsto en el Plan General.

D. Antonio Calvo Marco vuelve a decir que se ha creado un precedente con el peligro que representa al comercio tradicional del municipio.

Por otro lado expone que en la Comisión Informativa se explicó la actuación en Coveta y Amerador para incorporarse a la carretera nacional y piensa que la salida proyectada en Coveta Fumá, en dirección a Valencia, puede convertirse en un punto negro.

D. Rafael Galvañ Urios (PP) señala que no está proyectada la salida hacia Valencia, considerando que según los técnicos de carreteras y la Policía Local, ésta es la mejor solución.

D. Antonio Calvo Marco indica que, salvo un stop, no hay obstáculo para girar hacia Valencia en ese lugar. Pregunta si hay tiempo para alegaciones en este expediente de Carreteras del Estado, como en otros expedientes como la circunvalación.

D. Rafael Galvañ Urios (PP) cree que este expediente ya ha estado en exposición pública, indicando el Sr. Calvo Marco que la documentación se ha entregado cuando los plazos de alegación se han vencido.

D. Rafael Galvañ Urios (PP) dice que se trata de un expediente de carreteras y la documentación enviada se traslada a los grupos municipales, no creyendo el Sr. Calvo Marco que Carreteras del Estado no permita alegar al Ayuntamiento, y así dice que observará el expediente.

El Alcalde recuerda que hace ya 1 año, los técnicos municipales, la Policía Local y los técnicos de carreteras, han dado la conformidad a esta solución.

D. Rafael Galvañ Urios (PP) también dice que el Presidente de AMECOVE comentó la posibilidad de ejecutar dicha salida.

D. Antonio Calvo Marco piensa que no se ha tramitado el expediente para dar voz a los grupos políticos y después se publica en la web para que los vecinos también puedan alegar porque no han visto el expediente.

D. Rafael Galvañ Urios (PP) le recuerda al Sr. Calvo Marco que hace un año comentó esta actuación en el Pleno y éste reconoce que no le gustó la solución propuesta, así como la aportación de D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar de soluciones como rotondas o pasos elevados o subterráneos, pero dice que documentos oficiales, como proyectos o memorias, han sido conocidos ayer y si el plazo de alegaciones ha concluido, cree que alguien no ha actuado correctamente.

D. Alejandro Collado Giner (PP) cree que hace una semana que le han enviado esa documentación y que esta solución es provisional porque piensa que se pretende ejecutar en un futuro un paso subterráneo para hacer el desdoblamiento.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) pregunta, de nuevo, si hay tiempo para dar otra solución.

El Alcalde duda que un proyecto de 50.000 €, que únicamente varia una salida y prohíbe un giro en una rotonda, debe exponerse al público y no puede compararse con la circunvalación.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) señala que el Ayuntamiento debe ser oído cuando afecta a las carreteras de este municipio y el Alcalde dice que los técnicos municipales y la Policía Local ha considerado que esa es la mejor solución técnica, pues los técnicos ya llevan reuniéndose con los de carreteras desde hace un año.

D. Antonio Calvo Marco piensa que se trata de la solución adoptada por el grupo de gobierno sin pensar en nadie más.

Finalmente **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** recuerda que la solicitud de mercadillo en Avda. Ausiàs March no descarta en su petición, que se instale en otros días u horarios distintos del viernes ó domingo, previa comunicación al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veintiún minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente